CUESTIONARIO

ABSOLUCION DEPOSICIONES **CPA N°3**

SR. JUEZ DEL TRABAJO DE LA VIII NOMINACION

JUICIO: FERRER IGNACIO FRANCISCO C/ LG FOOD S.R.L Y OTRO S/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1948/21

****

LOPEZ IBARRA JORGE DANIEL

PASCUAL A. CUOMO
ABOGADO
MAT. PROF. N° 3826 \ LIB. I - F 810

CUESTIONARIO

ABSOLUCION DEPOSICIONES **CPA N°3**

SR. JUEZ DEL TRABAJO DE LA VIII NOMINACION

JUICIO: FERRER IGNACIO FRANCISCO C/ LG FOOD S.R.L Y OTRO S/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1948/21

****

LOPEZ IBARRA JORGE DANIEL

1) Diga si es verdad que usted conoce que el socio gerente de LG FOOD S.R.L es LOPEZ GONZALEZ CARLOS GUILLERMO.
2) Diga si es verdad que usted es socio LG FOOD S.R.L.
3) Diga cómo es verdad que el actor trabajo para Ud.
4) Diga cómo es verdad que en enero de 2019 el actor aun trabajaba para LG FOOD.
5) Diga cómo es verdad que Ud. nunca le abono al actor los haberes correspondientes a los meses de septiembre y octubre 2021
6) Diga cómo es verdad que Ud. realizaba pago de haberes al actor Ferrer Ignacio Francisco.
7) Diga cómo es verdad que a fines de 2020 el actor aún continuaba trabajando en jornada completa.
8) Diga cómo es verdad que el actor no percibía sus haberes conforme al convenio que rige la actividad.
9) Diga cómo es verdad que el actor trabajaba de 9 a 14 y de 15 a 20 hs de lunes a viernes.
10) Diga cómo es verdad que Ud, no desconocía que el actor era contador público nacional.
11) Diga cómo es verdad que Uds. nunca procedieron a inscribir al actor con su verdadera fecha de ingreso.
12) Diga cómo es verdad que Ud. no desconocia que el actor se desempeñaba realizando tareas propias de la categoria " F " según CCT 130/75.
13) Diga cómo es verdad que Ud. en el 2020 aún continuaba impartiendo ordenes al actor.
14) Diga cómo es verdad que nunca pagaron las indemnizaciones de ley correspondientes al actor.
15) Diga cómo es verdad que no entregaron certificaciones de servicios al actor.
16) Diga cómo es verdad que Uds. nunca consignaron judicialmente las certificaciones de servicios del actor.

PASCUAL A. CUOMO
ABOGADO
MAT. PROF. Nº 3826 - LIB. 1 - F 810